

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1/18/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 127/24

Buenos Aires, 1 de agosto de 2024.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF 1580/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 131/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE NETBACKUP, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 14 de junio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 18/24, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A. e ITSG S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Infraestructura -Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías-, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 28/24, recomendando ADJUDICAR a la firma ITSG S.A. los Renglones 1 y 2 por dólares estadounidenses veinte mil doscientos catorce (USD 20.214,00) y dólares estadounidenses veinticinco mil ochocientos veintinueve (USD 25.829,00), lo que suma un total de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil cuarenta y tres (USD 46.043,00).

Asimismo, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. APROBAR** la Licitación Pública 18/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE NETBACKUP.
- II. ADJUDICAR** a la firma ITSG S.A. los Renglones 1 y 2 por dólares estadounidenses veinte mil doscientos catorce (USD 20.214,00) y dólares estadounidenses veinticinco mil ochocientos veintinueve (USD 25.829,00).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1/8/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



III. **CONSIDERAR** a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A en Orden de Mérito 2 para los Renglones 1 y 2.

IV. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil cuarenta y tres (USD 46.043,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración